

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES



Del Despacho del Director Ingeniería

PARA: Alfredo Camacho
ASUNTO: Atender

FECHA: 11/16/2010

- INFORME
- ATENDER
- PROCEDER
- DEVOLVER
- COORDINAR CON
- HABLARME X TELÉFONO

- URGENTE
- DISCUTIRLO CONMIGO
- PREPARAR RESPUESTA
- INVESTIGAR E INFORMARME
- DE ACUERDO
SU ESTUDIO Y RECOMENDACIÓN
- IMPORTANTE


DIRECTOR DE INGENIERÍA

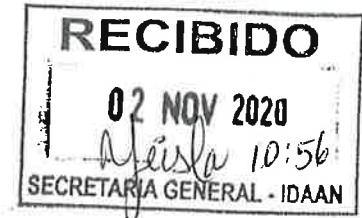
OBSERVACIONES Alfredo remitir la información al equipo de Coordinadores, PM > Alejandro Higuera. Revisar y dar respuesta formal para cerrar el trámite. Igualmente proceder con los trámites internos de desarrollo.

DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE OBRAS
Recibido: 3:06 PM
Fecha: 16/11/10
Firma: NO 82

ETE-DI-GPL-177-2020
29 de octubre de 2020

*Higueras
Alvarez
At. gl
16/11/20*

Ingeniero
Guillermo Torres Díaz
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados
E. S. D.



Asunto: Solicitud de aclaraciones sobre uso de servidumbre de ETESA.

Estimado ingeniero Torres:

Hacemos referencia a su nota 978-20-DNING-DIO, con fecha de 13 de octubre del presente año, mediante la cual plantea algunas preguntas a ETESA, con relación a la construcción de una línea de 34.5 KV desde la subestación Burunga, propiedad de Naturgy, hasta la nueva planta potabilizadora Ing. José G. Rodriguez.

A continuación, nuestra respuesta a las preguntas formuladas en su nota:

- 1- ETESA mantiene una servidumbre de derecho de paso constituida para la línea de transmisión de 230 KV El Coco – Panamá II (línea 2), con un ancho de 40 m para manejo y operación de la línea. El IDAAN deberá tramitar la solicitud de permisos y acceso con los propietarios de los terrenos, que a nuestro entender son en su mayoría terrenos administrados por la Unidad Administradora de Bienes Revertidos (UABR) y la Autoridad del Canal Panamá (ACP) que constituyen las áreas de compatibilidad del Canal de Panamá. Por lo anterior, el IDAAN deberá acercarse a estas entidades y propietarios particulares para obtener su autorización.
- 2- ETESA no puede ceder la servidumbre de sus líneas de transmisión, sin embargo, en el caso de proyectos estatales o privados que requieran, por su naturaleza, coordinar el paso por dicha servidumbre, se procede a evaluar el mismo y formalizar acuerdos de supervisión y responsabilidades; siempre que no afecte la operación y mantenimiento de nuestra línea de transmisión. Durante el proceso de construcción ETESA asignará el personal necesario para la inspección de los trabajos para garantizar que no se afecte la red de tierra de la línea o fundaciones de las torres.

Ave. Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerta, Distrito de Panama
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Norma Alveo
Fecha: 12-11-2020
Hora: 11:55

2

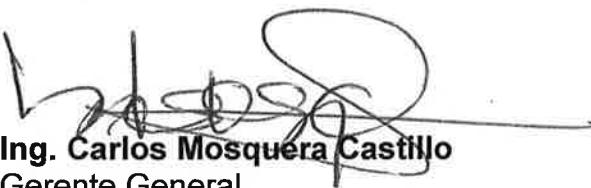
- 3- Se le ha indicado al IDAAN que podrá construir su línea subterránea en el borde de la servidumbre de ETESA, para lo cual deberá someter el diseño a ETESA para su evaluación y así poder emitir su no objeción al mismo.
- 4- ETESA realizó la descontaminación de explosivos para su servidumbre cuando se construyó la línea de transmisión No.2, Veladero – Llano Sánchez – Panamá II, según lo requería dicho proyecto. El IDAAN deberá realizar sus propias verificaciones según el alcance y características de su proyecto.
- 5- El IDAAN deberá someter a ETESA para su evaluación, el diseño de la línea subterránea de 34.5 KV y así poder determinar las afectaciones o recomendaciones técnicas, si fuera necesario. Es importante recalcar que el IDAAN o sus contratistas podrán construir los circuitos subterráneos en el espacio o borde exterior de la servidumbre, cualquier obstáculo o interferencia deberá resolverse hacia afuera de esta, ya que dentro de esta servidumbre existe la red de tierra de protección y fundaciones de las estructuras.

En todo caso el IDAAN se hará responsable de cualquier afectación o daño ocasionado a la infraestructura de ETESA o terceros durante las obras de construcción de estos circuitos.

- 6- Por parte de ETESA no existe impedimento en que el IDAAN financie y construya la línea de 34.5 KV y que posteriormente sea transferida a Naturgy, este sería un acuerdo directamente entre el IDAAN y Naturgy.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional. Al respecto puede contactar al Ing. Lucas Halphen, Director de Ingeniería, al teléfono 501-3804, al correo lhalphen@etesa.com.pa, en horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

Atentamente,

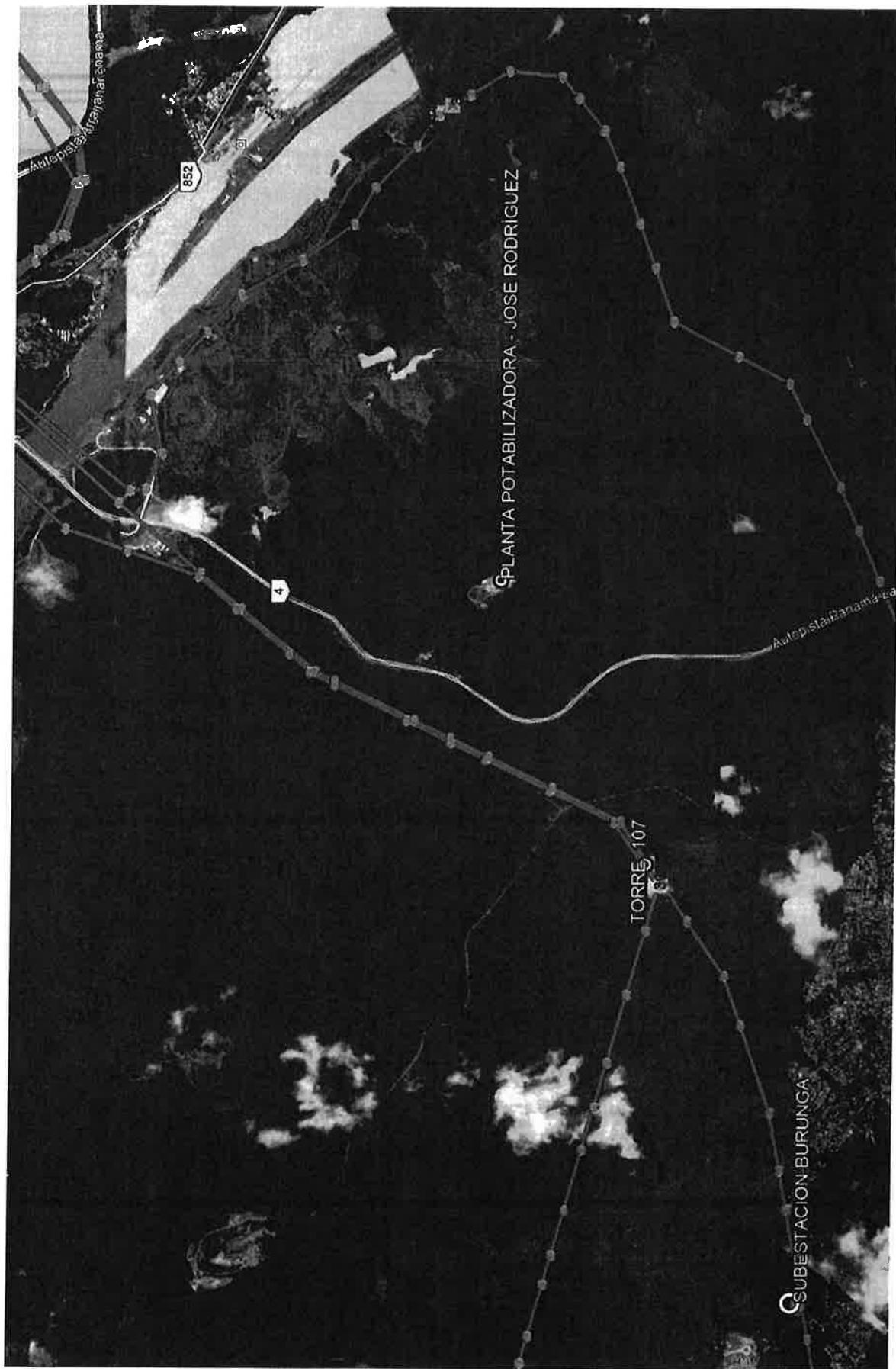


Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General

OR RPLH /DAP/ MJ
OR/RPLH /DAP/ MJ


IDAAN
RECIBIDO
Dirección Ejecutiva

11 NOV 2020
Firmas
Hora: 12:30



ETE-DI-GD-1847-2021

18 de marzo de 2021

Ingeniero

Julio Lasso Vaccaro

Director Nacional de Ingeniería

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)

E.S.D

Referencia: Nota 193-21-DNING

Asunto: Posibilidad del uso de servidumbre de ETESA, de la Línea de Transmisión El Coco – Panamá II, para la construcción de la línea subterránea de media tensión en 34.5 kV, que alimentará la nueva Planta Potabilizadora Ing. José G. Rodríguez.

Estimado: Ing. Lasso

En respuesta a la nota de la referencia y con miras a que el IDAAN avance con las labores del diseño de la línea subterránea de media tensión de 34.5 kV, en doble circuito, indicamos lo siguiente:

1. Acusamos recibo de la información entregada.
2. Le informamos que es necesario establecer un acuerdo de supervisión con el IDAAN.
3. La Línea de Transmisión El Coco – Panamá II, Circuitos 230-12A y 230-13A, pasa frente a la Subestación Burunga y tiene un ancho total de servidumbre de 40 metros, medidos de la siguiente manera: 20 metros hacia el lado izquierdo y 20 metros al lado derecho, tomando como referencia el centro de la torre o eje central de la línea de transmisión.
4. Los Circuitos 230-12A y 230-13A se ubican como sigue: tomando como referencia una vista frontal de la línea de transmisión desde la Subestación Burunga hacia la Ciudad de Panamá, la silueta de la torre muestra el circuito 230-13A en las ménsulas del lado derecho, mientras que el Circuito 230-12A está en las ménsulas del lado izquierdo, respectivamente. Se adjunta plano de referencia dónde se muestra la ubicación propuesta para la línea subterránea de 34.5 kV.
5. El diseño de la línea subterránea de media tensión, doble circuito de 34.5 kV, debe considerar lo siguiente:
 - a. Utilizar parte de la servidumbre del lado derecho, donde se ubica el Circuito 230-13A, para lo cual se propone un área de trabajo máximo de 5 metros de ancho, iniciando a 15 m del centro de la línea de transmisión
6. El IDAAN debe atender las siguientes indicaciones, para solicitar la no objeción del proyecto:
 - a. Sistema de coordenadas del proyecto será UTM WGS84, zona 17N.
 - b. Entregar los planos del diseño debidamente sellados por el IDAAN, por el Contratista, por un ingeniero civil y un ingeniero eléctrico o electromecánico responsable, quienes serán idóneos en la república Panamá. Se entregarán los planos en formato digital DWG, en formato impreso un original (1) y una (1) copia impresas en papel bond.
 - c. Como mínimo deben ser entregados los siguientes planos:
 - i. Detalles básicos del diseño, tipo de conductor, estudios, tipo de tuberías, tipo de excavación, tecnología de empalmes, etc.



- ii. Ubicación regional y general del alineamiento propuesto, con las cámaras, accesos de equipos y torres de transmisión afectadas.
 - iii. Secciones transversales en dónde se muestra la ubicación de cada torre, profundidad de la excavación del subterráneo, detalles del subterráneo como especificación de las tuberías, separación de circuito, etc., las alturas de los equipos de construcción con respecto a la línea de transmisión y el conductor más bajo.
 - iv. Secciones transversales críticas dónde la excavación será realizada en un talud o en áreas donde el conductor se encuentra muy bajo.
 - v. Planta perfil del alineamiento completo.
 - vi. Detalles de cámaras de inspección
- d. Normas Utilizadas.
 - e. Matriz de comunicación. Se adjunta modelo.
 - f. Procedimiento de construcción
 - g. Protocolos de seguridad durante la construcción y operación, incluyendo el protocolo en caso de daños.
7. Aclaramos que las solicitudes de accesos deberán gestionarse directamente con los propietarios de las fincas. De igual manera, en caso de existir daños, ETESA no se hace responsable por los mismos.
 8. Es necesario realizar una reunión preliminar con el diseñador de la Obra- IDAAN – ETESA para aclarar todos los puntos y parámetros antes del inicio del diseño.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar al Ing. Euclides Pino Pérez, al Tel. 501-3518, al correo epino@etesa.com.pa, en horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

Atentamente,



Ing. Carlos Mosquera Castillo

Gerente General

✓P.
OR/EP/41 JMJ/EP
OR/ RP / LH / DAP / IL / MJ / EP

- c. Ing. Alejandro Higuera – Contacto del IDAAN ahiguera@idaan.gob.pa tel: 504-1362, cel: 6276-8896
- Ing. Aquiles Ureña – Director del PM, Contacto del PM aurena@pmaguas1.com
- Ing. José R. Rodríguez – Director de Ingeniería, PM jrodriguez@pmaguas1.com

Adjunto archivos:

Propuesta servidumbre para la línea subterránea de 34.5 kV
Matriz de comunicación